



1 por los derechos que representa en la persona jurídica EURIPRIN S.A. en  
2 su calidad de Gerente General según el nombramiento que se agrega en  
3 una foja útil, inscrito en el Registro Mercantil el 07 de Julio de 2011 y  
4 debidamente autorizada por la junta general extraordinaria de accionistas.  
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- La compañía Euriprin S.A., se  
6 constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notaria Trigésimo  
7 Octavo del cantón Guayaquil el ocho de septiembre de 2008, e inscrita en  
8 el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de Septiembre de dos  
9 mil ocho con Resolución número 08.G.IJ.0006179, dictada por el  
10 Subdirector del Departamento Jurídico de Compañías, el 16 de septiembre  
11 de 2008 del referido Registro Mercantil. 2.2- La Junta Extraordinaria y  
12 Universal de Accionistas de la compañía Euriprin S.A., celebrada el día  
13 lunes 10 de marzo de 2014, a las 9h57 resolvió por unanimidad reformar el  
14 objeto social de la referida persona jurídica y en consecuencia reformar  
15 también su estatuto social, según los términos constantes en dicha Acta de  
16 Junta que se agrega a esta escritura como parte integrante. **TERCERA:**  
17 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, una vez que se ha  
18 resuelto reformar el objeto social de la compañía y consecuente reforma del  
19 estatuto social a efectos de que EURIPRIN S.A. dé también al servicio de  
20 medicina general, fisioterapia, podología, podiatría y ortopedia, además,  
21 realizará negocios afines como la fabricación, compraventa y  
22 comercialización, reparación de calzados ortopédicos y no ortopédicos,  
23 insumos de calzados, accesorios medicinales de calzado y todo lo  
24 relacionado con las antes mencionadas ciencias. Diseño de calzado para  
25 hombre, mujer, niños y sus ventas en almacén y mediante su página web, la  
26 señora Gerente General de la Compañía EURIPRIN S.A., en cumplimiento  
27 de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
28 Accionistas de su representada, en sesión celebrada en esta ciudad de

1 Guayaquil, el lunes diez de Marzo del año dos mil catorce, mediante este  
2 instrumento público declara bajo juramento que queda aprobado,  
3 reformado el Objeto Social de la compañía y en consecuencia su Estatuto  
4 Social, en los términos constantes, en el Acta de Junta General  
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas la misma que se agrega a esta  
6 escritura como parte integrante de la misma. También declara bajo  
7 juramento que su representada no ha sido y a la fecha no es contratista de  
8 ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus  
9 Instituciones públicas.- En consecuencia el Artículo Tercero de esta dirá:  
10 **"ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** El objeto social de la compañía es  
11 dedicarse al servicio de medicina general, fisioterapia, podología, podiatría  
12 y ortopedia, además, realizará negocios afines como la fabricación,  
13 compraventa y comercialización, reparación de calzados ortopédicos y no  
14 ortopédicos, insumos de calzados, accesorios medicinales de calzado y todo  
lo relacionado con las antes mencionadas ciencias. Diseño de calzado para  
hombre, mujer, niños y sus ventas en almacén y mediante su página web.  
También podrá dedicarse a las siguientes a las siguientes actividades: A) A  
la actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial y se dedicara al cultivo,  
procesamiento, asesoramiento, industrialización, fertilización,  
comercialización de productos agrícolas, así también la exportación e  
importación de toda clase de productos agrícolas, en estado natural,  
procesados y/o congelados industrialmente, de insumos, maquinarias,  
partes y repuestos acordes con su objeto social; a la producción de cereales,  
oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras y  
comercialización. F) Ropa, calzado, y prendas de vestir nuevas o  
tejidos, hilados, insumos y materiales, sean de tela, plástico y sus derivados.  
G) A la importación exportación, compra, venta, distribución, asesoramiento,  
fabricación, reparación, mantenimiento, elaboración

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



1 consignación, representación, alquiler y comercialización de los siguientes:  
2 UNO.- De equipos y productos médicos, insumos médicos, farmacéuticos y  
3 cosmetológicos. DOS.- De teléfonos, redes telefónicas, centrales  
4 telefónicas, accesorios, equipos de computación, comunicación,  
5 telecomunicación y todo lo referente al internet; sus partes y repuestos.  
6 TRES.- De productos agroquímicos farmacéuticos de toda clase, derivados  
7 de hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de  
8 recursos naturales. CUATRO.- De toda clase de equipos para adecuar e  
9 instalar en puertos, distribución de remolcadores, naves y aeronaves,  
10 además a la actividad de prestación de servicios portuarios, operadora  
11 portuaria, de carga de naves, tales como Aduanización y desaduanización  
12 de toda clase de mercadería, abastecimiento de víveres, alimentos, hielo,  
13 servicio de grúa y remolque, combustibles, entre ellos diesel, kerex,  
14 gasolina, gas. CINCO.- De toda clase de insumos, materiales y suministros  
15 para la industria metalmecánica, tales como: rulimanes, tuercas, pernos,  
16 bandas, equipos industriales en general sus partes, piezas y repuestos  
17 manufacturera plástica, camaronera, ganadería, avícola y agrícola. SEIS.-  
18 De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos.  
19 SIETE.- De toda clase de productos agropecuarios, manufacturas,  
20 industriales y alimenticios. OCHO.- De maquinaria para la explotación de  
21 canteras, de maquinaria agrícola, industrial, aviones, avionetas,  
22 helicópteros, vehículos, motos, bicicletas, sus accesorios, partes y  
23 repuestos. NUEVE.- De papelería y suministros de oficina en general, hojas,  
24 carpetas, libros, revistas, ediciones y publicaciones de obras literales y de  
25 enseñanza técnica e instructiva. DIEZ.- Materiales eléctricos y de ferretería;  
26 materiales de construcción; bisutería; artículos de bazar en general;  
27 electrodomésticos; ropa confeccionada; tejidos; licores; artículos tés,  
28 frutícolas, forestales, apícolas, granjas, avícolas. La compañía también

1 tendrá por objeto dedicarse a la siembra, cosecha, venta, importación y  
2 exportación de toda clase de flores, rosas, (FLORICULTURA). También  
3 podrá dedicarse al desarrollo crianza y explotación de toda clase de ganado  
4 mayor y menor, así como también a la compraventa, acopio, importación,  
5 exportación, consignación, distribución instalación de depósitos,  
6 supermercados, supermarket, tiendas, ferias, almacenes de ramas generales  
7 referentes a los productos, subproductos y derivados, en la realización del  
8 objeto agropecuario, comercio al por mayor y al por menor de abastos y  
9 víveres de primera necesidad. Así mismo podrá importar ganado y  
10 productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y  
11 equipos y necesarios para esta actividad. Diseño, construcción,  
12 mantenimiento, estudio montaje, comercialización, importación y  
13 exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. B) A la  
14 construcción en general, sean de calles, carreteras, autopista, aceras,  
bordillos, canalizaciones de sistemas eléctricos, aguas lluvias y servidas,  
puentes, avenidas, viviendas sean estas vecinales o unifamiliares y de toda  
clase de edificio, residencias, condominios, centros comerciales, galpones,  
aeropuertos, puertos e instalaciones agrícolas, industriales y comerciales,  
inclusive podrá construir bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, diseño  
gráfico, arquitectónico, a la electrificación, compra, venta, importación,  
exportación de materiales de construcción, tales como: piedra, arena,  
cemento, hierro; y, arriendo de maquinarias pesadas para la construcción y  
a la actividad minera, explotación, de recursos naturales. C) A la  
administración d clínicas, hospitales, laboratorios, farmacias, prestación de  
servicios profesionales de la rama. D) Servicio de recepción y  
documentos, paquetes, del Ecuador. E) Exportar, importar, compra, venta,  
distribución, y comercialización de productos del mar, tales como camarón,  
camarón, pesca blanca, pesca fresca, moluscos

Ab Cecilia Calderón Jácome  
Notaría Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



1 langostino, y otras especies bioacuaticas entre las cuales se incluyen la de  
2 cautiverio. A la implantación de laboratorios de larvas, su administración,  
3 producción y deportivos; Squipos materiales y accesorios de cinematografía  
4 y fotografía; menajes de casa. ONCE.- Equipos de seguridad industrial,  
5 tales como extintores, cascos botas, uniformes, poleas y toda herramienta  
6 que se utilice en la materia. H) Se dedicara también a todo el ramo de la  
7 informática; de la computación; y de la comunicación; y telefonía celular; a  
8 la distribución, representación, uso, comercialización, y cesión de derechos  
9 de señal satelital de internet y/o microondas, diseño, publicación,  
10 comercialización, representación y registros de dominio, sitios y páginas  
11 web o internet, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicios de  
12 radiotransmisión de mensajería electrónica; creación, distribución, venta y  
13 comercialización de hardware y programas de software. I) Compra, venta y  
14 distribución de comidas rápidas preprocesadas, tales como sandwiches,  
15 hamburguesas, papas fritas; J) A la actividad mercantil como comisionista,  
16 intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas  
17 naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. K) A la adquisición  
18 enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, mudanza,  
19 agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos  
20 o rústicos, L) Fomentar, promocionar, impulsar y desarrollar el turismo en  
21 todas sus clases a nivel nacional e internacional, tales como la instalación y  
22 administración de agencias de viajes, de hoteles, restaurantes, clubes  
23 vacacionales; alquiler de todo tipo de vehículos, nave, aeronave, sean  
24 propios y fletado. M) Podrá dedicarse a la industria cinematográfica y  
25 fotográfica, se dedicara a realizar documentales, filmación de comerciales,  
26 programas de televisión, filmación de videos clips, elaboración de  
27 proyectos de formato DVD, post producción y producción en 2D y 3D;  
28 realización de cds interactivos (multimedia), vender equipos y accesorios



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EURIPRIN S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES 10 DE MARZO DE 2014**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas cincuenta y siete minutos del día lunes 10 de marzo de 2014, en el domicilio de la compañía Euriprin S.A., ubicado en las calles Chimborazo # 117 y Vélez, se lleva a cabo esta Junta y para lo cual asisten los siguientes accionistas:

- 1) Ing. Ana Julia Correia Busquets, propietaria de doscientos cuarenta (240) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- 2) Ing. Edgar Sánchez Vernaza, propietario de doscientos cuarenta (240) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- 3) Srta. Ana Laura Sánchez Correia, propietaria de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- 4) Srta. Claudia Isabel Sánchez Correia, propietaria de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Los accionistas presentes resuelven que esta Junta sea dirigida por el accionista, Ing. Edgar Sánchez Vernaza como Presidente de la compañía y actúa como Secretaria, la señora Ana Julia Correia Busquets quien es la Gerente General de Euriprin S.A. Los accionistas han resuelto constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto:

**Único:** "Autorizar a la señora Gerente General, Ing. Ana Julia Correia Busquets, celebrar la escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EURIPRIN S.A. Y CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL para que su representada se dedique al servicio de medicina general, fisioterapia, podología, podiatría y ortopedia, además, realizará negocios afines como la fabricación, compraventa y comercialización, reparación de calzados ortopédicos y no ortopédicos, insumos de calzados, accesorios medicinales de calzado y todo lo relacionado con las antes mencionadas

ciencias. Diseño de calzado para hombre, mujer, niños y sus ventas en almacén y mediante su página web". Por lo que el objeto social dirá: "*ARTICULO TERCERO: OBJETO.*— El objeto social de la compañía es dedicarse al servicio de medicina general, fisioterapia, podología, podiatría y ortopedia, además, realizará negocios afines como la fabricación, compraventa y comercialización, reparación de calzados ortopédicos y no ortopédicos, insumos de calzados, accesorios medicinales de calzado y todo lo relacionado con las antes mencionadas ciencias. Diseño de calzado para hombre, mujer, niños y sus ventas en almacén y mediante su página web. También podrá dedicarse a las siguientes actividades: A) A la actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial y se dedicara al cultivo, procesamiento, asesoramiento, industrialización, fertilización, comercialización de productos agrícolas, así también la exportación e importación de toda clase de productos agrícolas, en estado natural, procesados y/o congelados industrialmente, de insumos, maquinarias, partes y repuestos acordes con su objeto social; a la producción de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras y tés, frutícolas, forestales, apícolas, granjas, avícolas. La compañía también tendrá por objeto dedicarse a la siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, (FLORICULTURA). También podrá dedicarse al desarrollo crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así como también a la compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución instalación de depósitos, supermercados, supermarket, tiendas, ferias, almacenes de ramas generales referentes a los productos, subproductos y derivados, en la realización del objeto agropecuario, comercio al por mayor y al por menor de abastos y víveres de primera necesidad. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos y necesarios para esta actividad. Diseño, construcción, mantenimiento, estudio montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. B) A la construcción en general, sean de calles,



carreteras, autopista, aceras, bordillos, canalizaciones, sistemas eléctricos, aguas lluvias y servidas, puentes, avenidas, viviendas sean estas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificio, residencias, condominios, centros comerciales, galpones, aeropuertos, puertos e instalaciones agrícolas, industriales y comerciales, inclusive podrá construir bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, diseño gráfico, arquitectónico, a la electrificación, compra, venta, importación, exportación de materiales de construcción, tales como: piedra, arena, cemento, hierro; y, arriendo de maquinarias pesadas para la construcción y a la actividad minera, explotación, de recursos naturales. C) A la administración d clínicas, hospitales, laboratorios, farmacias, prestación de servicios profesionales de la rama. D) Servicio de recepción y entrega de documentos, paquetes, del Ecuador. E) Exportar, importar, compra, venta, distribución, y comercialización de productos del mar, tales como larvas de camarón, camarón, pesca blanca, pesca fresca, moluscos, langosta, langostino, y otras especies bioacuáticas entre las cuales se incluyen la de cautiverio. A la implantación de laboratorios de larvas, su administración, producción y comercialización. F) Ropa, calzado, y prendas de vestir nuevas o usadas, tejidos, hilados, insumos y materiales, sean de tela, plástico y sus derivados. G) A la importación exportación, compra, venta, distribución, asesoramiento, fabricación, reparación, mantenimiento, elaboración, consignación, representación, alquiler y comercialización de los siguientes: UNO.- De equipos y productos médicos, insumos médicos, farmacéuticos y cosmetológicos. DOS.- De teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, accesorios, equipos de computación, comunicación, telecomunicación y todo lo referente al internet; sus partes y repuestos. TRES.- De productos agroquímicos farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. CUATRO.- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en puertos, distribución de remolcadores, naves y aeronaves, además a la actividad de prestación de servicios portuarios, operadora portuaria, de carga de naves, tales como Aduanización y desaduanización de

toda clase de mercadería, abastecimiento de víveres, alimentos, hielo, servicio de grúa y remolque, combustibles, entre ellos diesel, kerex, gasolina, gas. CINCO.- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, tales como: rulimanes, tuercas, pernos, bandas, equipos industriales en general sus partes, piezas y repuestos manufacturera plástica, camaronera, ganadería, avícola y agrícola. SEIS.- De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. SIETE.- De toda clase de productos agropecuarios, manufacturas, industriales y alimenticios. OCHO.- De maquinaria para la explotación de canteras, de maquinaria agrícola, industrial, aviones, avionetas, helicópteros, vehículos, motos, bicicletas, sus accesorios, partes y repuestos. NUEVE.- De papelería y suministros de oficina en general, hojas, carpetas, libros, revistas, ediciones y publicaciones de obras literales y de enseñanza técnica e instructiva. DIEZ.- Materiales eléctricos y de ferretería; materiales de construcción; bisutería; artículos de bazar en general; electrodomésticos; ropa confeccionada; tejidos; licores; artículos deportivos; equipos materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casa. ONCE.- Equipos de seguridad industrial, tales como extintores, cascos botas, uniformes, poleas y toda herramienta que se utilice en la materia. H) Se dedicara también a todo el ramo de la informática; de la computación; y de la comunicación; y telefonía celular; a la distribución, representación, uso, comercialización, y cesión de derechos de señal satelital de internet y/o microondas, diseño, publicación, comercialización, representación y registros de dominio, sitios y páginas web o internet, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicios de radiotransmisión de mensajería electrónica; creación, distribución, venta y comercialización de hardware y programas de software. I) Compra, venta y distribución de comidas rápidas preprocesadas, tales como sánduches, hamburguesas, papas fritas; J) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. K) A la adquisición enajenación, tenencia, corretaje, permuta,



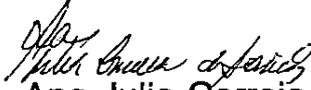
arrendamiento, mudanza, agenciamiento, explotación, administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos, Fomentar, promocionar, impulsar y desarrollar el turismo en todas sus clases a nivel nacional e internacional, tales como la instalación y administración de agencias de viajes, de hoteles, restaurantes, clubes vacacionales; alquiler de todo tipo de vehículos nave, aeronave, sean propios y fletado. M) Podrá dedicarse a la industria cinematográfica y fotográfica, se dedicara a realizar documentales, filmación de comerciales, programas de televisión, filmación de videos clips, elaboración de proyectos de formato DVD, post producción y producción en 2D y 3D; realización de cds interactivos (multimedia), vender equipos y accesorios para televisión, realizar talleres, seminarios, cursos de avanzada en la rama de cine y televisión, al desarrollo de campañas educativas e informativas, infomerciales, comerciales, promoción turística; se dedicara a la publicidad en general, marketing y sondeos de opinión; a la promoción de espectáculos. N) Podrá dedicarse al servicio de limpieza, mantenimiento, recolección de basura y fumigación; importación, compraventa, distribución y comercialización de productos químicos para la para la limpieza, tales como: desinfectantes, cera, detergente, fundas de basura, cloro, jabón líquido. Ñ) Control y limpieza del medio ambiente, zonas verdes y áreas de recreación. O) Podrá dedicarse a la prestación de servicios profesionales y asesoramiento jurídico, de servicios profesionales y asesoramiento jurídico, económico, contable y cobranzas; también en el área deportiva, cívica y de la educación; mantenimiento industrial, mecánico industrial, mecánico, agrario y agropecuario; podrá licitar, contratar y ser contratada por toda persona natural o jurídica del sector público o privado. P) A la actividad de comisionista por distribución, de una manera independiente de producto o nutrientes naturales. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, estando de acuerdo con el punto a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario, en la que constan los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que le corresponde, lista que se encuentra suscrita por la Secretaria y el Presidente, y siendo las diez horas treinta y nueve minutos, esta última declara legalmente instalada esta Junta General Universal que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa a la luz de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta ordena que por Secretaría se dé lectura al único punto del orden del día el cual es "Autorizar a la Gerente General de la compañía Euriprin S.A., celebrar la escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA EURIPRIN S.A. Y CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL para que su representada se dedique al servicio de medicina general, fisioterapia, podología, podiatría y ortopedia, además, realizará negocios afines como la fabricación, compraventa y comercialización, reparación de calzados ortopédicos y no ortopédicos, insumos de calzados, accesorios medicinales de calzado y todo lo relacionado con las antes mencionadas ciencias. Diseño de calzado para hombre, mujer, niños y sus ventas en almacén y mediante su página web". Se pasa a votar y resuelven por unanimidad de los accionistas presentes autorizar a la Gerente General de Euriprin S.A. realizar lo indicado en el único punto del orden del día.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, disponiendo que se agregue al expediente correspondiente y concede un momento de receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de todos y cada uno de sus accionistas que se encuentran presentes, los cuales proceden a firmarla conjuntamente con el Presidente y la Secretaria de la Junta, conforme lo establecido por el Artículo doscientos cuarenta y seis de la actual Ley de Compañías. Siendo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los 10 días del mes de Marzo del 2014, siendo las 11h12. Firma la Secretaria

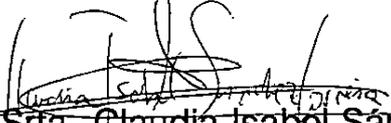
de esta Junta quien certifica que este documento es igual al que consta en los archivos de la compañía.

  
Ing. Ana Julia Correia Busquets  
Secretaria de la Junta  
Gerente General  
Accionista  
EURIPRIN S.A.



  
Ing. Edgar Sánchez Vernaza  
Accionista

Ana Laura Sánchez Correia  
Srta. Ana Laura Sánchez Correia  
Accionista

  
~~Srta. Claudia Isabel Sánchez Correia~~  
Accionista

**EURIPRIN S.A.**

Santiago de Guayaquil, Miércoles 22 de Junio de 2011

Sra.

Ana Julia Correia Busquets

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EURIPRIN S.A. en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirla **Gerente General** de la misma por un periodo de **cinco** años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma y en reemplazo de la señora Goretti Ivonne Correia Busquets.

En el ejercicio de su cargo usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la referida compañía de forma individual.

La compañía EURIPRIN S.A. es una sociedad anónima legalmente constituida en la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada el día 08 de Septiembre del 2008, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de Septiembre del 2008.

Atentamente,

*Ana Laura Sánchez Correia*  
Srta. Ana Laura Sánchez Correia

Secretaria Ad Honoren

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía EURIPRIN S.A. en la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de Junio de 2011

*Ana Julia Correia Busquets*  
Sra. Ana Julia Correia Busquets

Gerente General

C.C. #. 090705563-6

Ecuatoriana y domiciliada en el cantón Guayaquil.



NUMERO DE REPERTORIO: 38.355  
FECHA DE REPERTORIO: 29/Jun/2011  
HORA DE REPERTORIO: 12:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha siete de Julio del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EURIPRIN S.A.**, a favor de **ANA JULIA CORREIA BUSQUETS**, a foja **60.885**, Registro Mercantil número **12.140**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **116.207**, del Registro Mercantil del **2.008**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38355



REGISTRO  
MERCANTIL

REVISADO POR:

K



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO UNICO:** 00000000000000000000  
**RAZON SOCIAL:** SUMMER S.A.  
**SECTOR ECONOMICO:**  
**CLASIFICACION:** 0000  
**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA  
**COMUNIDAD:** GUAYAS, GUAYAS

**PER. INICIO:** 01/01/2015 **PER. FIN:** 31/12/2015  
**PER. INICIO:** 01/01/2015 **PER. FIN:** 31/12/2015

**A. DATOS ECONOMICOS GENERALES**

**1. NOMBRE DEL CAPITAL SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE DE ACUERDO A LA LEY:**

**2. NOMBRE DEL CAPITAL SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE DE ACUERDO A LA LEY:**

**3. NOMBRE DEL CAPITAL SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE DE ACUERDO A LA LEY:**

**4. NOMBRE DEL CAPITAL SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE DE ACUERDO A LA LEY:**

**B. DATOS DE CONTACTO**

- AVENIDA BOLIVAR, AV. BOLIVAR, SECTOR BOLIVAR, GUAYAS

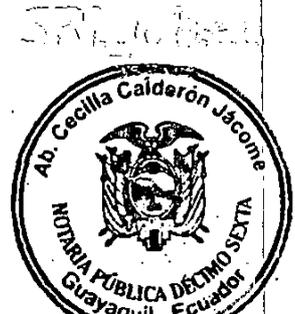
**5. NOMBRE DEL CAPITAL SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE DE ACUERDO A LA LEY:**

**SRI**  
 GUAYAS  
 20 JUN 2015  
 FIRMADO EN PRESENCIA DE LOS INTERESADOS  
 WTC

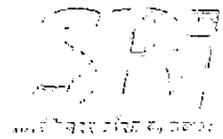
Ab. Cecilia Calderón Jacome  
 Notaria Pública Décimo Sexta  
 del Cantón Guayaquil

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 199258512001

RAZON SOCIAL: EL ARPIN S.A.

LOS POLICIALES RECORRIDOS:

ESTADO SOCIAL: EN ESTADO DE LIQUIDACION

NOMBRE COMERCIAL:

CO. CIENAS

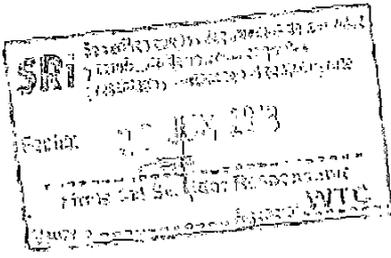
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

CO. REFINA

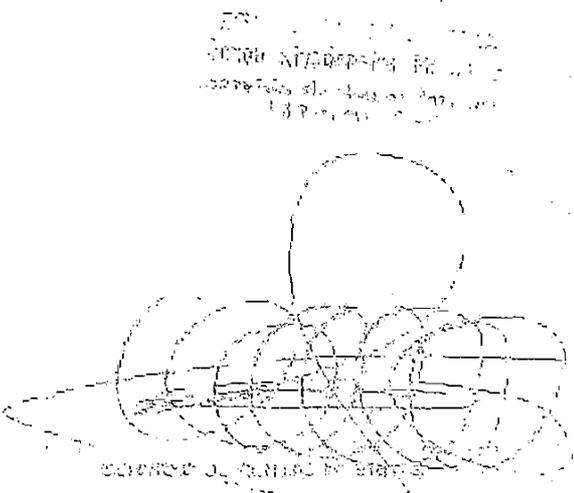
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER, PERCEPCION DE RENTAS, etc.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

AV. BOLIVAR Y AV. EL COMERCIO, QUITO, EC. (CANTON QUITO) - TEL: 22511111 - FAX: 22511111



Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



Firma del Contribuyente



EQUATORIANA\*\*\*\*\* Y3343V2222  
 CASADO EDGAR SANCHEZ VERIAZA  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JOSEDA DA SILVA CORREIA  
 ANA BUSQUETS DE DA SILVA  
 GUAYAS 21/08/2008  
 31/08/2014  
 REN 0127947

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIDADANIA 090705569-6  
 CORREIA BUSQUETS ANA JULIA  
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 DE EMERG 1963  
 001-1 9095 00284 F  
 GUAYAS/ GUAYASQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1963

*Ab Cecilia Calderon Jacome*



COMISIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y CATASTRO  
 GUAYAS  
 PROVINCIA GUAYASQUIL  
 CANTON PARAGUANA  
 ZONA 1  
 CIRCUNSCRIPCIÓN XI  
 CORREIA BUSQUETS ANA JULIA  
 099-0007  
 090705569-6  
 099

SECRETARÍA DE REGISTRO Y CATASTRO  
 COMISIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y CATASTRO  
 del Canton Guayaquil  
 Notaría Pública Decimo Sexta  
 Ab Cecilia Calderon Jacome

1 Zambrano, Registro Profesional número setecientos cincuenta y tres del  
2 Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- En  
3 consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la  
4 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura  
5 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta  
6 voz a los comparecientes, quienes suscriben en unidad de acto conmigo la  
7 Notaria de todo lo cual doy fe.-

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

P.L.D.Q.R DE LA COMPAÑÍA EURIPRIN S.A

R.U.C.NO. 0992585129001

*Ana Julia Correia Busquets*  
ING. ANA JULIA CORREIA BUSQUETS

C.C.NO. 090705563-6

  
*Cecilia Calderón Jácome*  
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Decimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE *Primer*.....TESTIMONIO QUE  
RUBRICO. FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



*Cecilia Calderón Jácome*  
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 para televisión, realizar talleres, seminarios, cursos de avanzada en la rama  
2 de cine y televisión, al desarrollo de campañas educativas e informativas,  
3 infomerciales, comerciales, promoción turística; se dedicara a la publicidad  
4 en general, marketing y sondeos de opinión; a la promoción de  
5 espectáculos. N) Podrá dedicarse al servicio de limpieza, mantenimiento,  
6 recolección- de basura y fumigación; importación, compraventa,  
7 distribución y comercialización de productos químicos para la para la  
8 limpieza, tales como: desinfectantes, cera, detergente, fundas de basura,  
9 cloro, jabón líquido. Ñ) Control y limpieza del medio ambiente, zonas  
10 verdes y áreas de recreación. O) Podrá dedicarse a la prestación de servicios  
11 profesionales y asesoramiento jurídico, de servicios profesionales y  
12 asesoramiento jurídico, económico, contable y cobranzas; también en el  
13 área deportiva, cívica y de la educación; mantenimiento industrial,  
14 mecánico industrial, mecánico, agrario y agropecuario; podrá licitar,  
15 contratar y ser contratada por toda persona natural o jurídica del sector  
público o privado. P) A la actividad de comisionista por distribución, de  
una manera independiente de producto o nutrientes naturales. En general  
como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y  
toda clase actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de  
naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así  
como intervenir en la constitución de compañías adquirir acciones,  
participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.

23 CUARTA: AUTORIZACION.- Queda autorizado el Abogado Luis Cotto  
24 para firmar de manera individual toda las gestiones necesarias hasta  
25 obtener la aprobación del presente trámite de Reforma del Estatuto Social  
26 Agregue Usted Señora Notaria, las demás cláusulas de validez y esta para  
27 el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- Abogado Luis Cotto

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



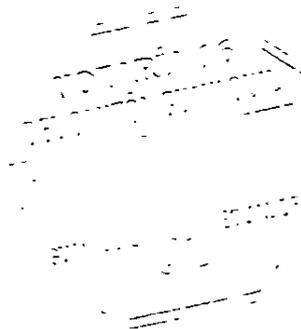
**AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**  
NOTARIA XVI DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003194**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Treinta y uno de Agosto Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EURIPRIN S.A.** .- celebrada el Once de Abril Del Dos Mil Catorce.- referida en el presente testimonio.-  
**LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2015.-



  
**AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**  
**NOTARIA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



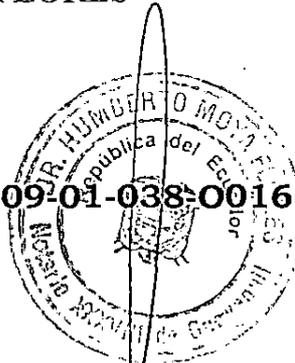
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**ANOTACION MARGINAL** 2015-09-01-038-001663



**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0003194** DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **31 DE AGOSTO DEL 2014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA EURIPRIN S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **08 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**

GUAYAQUIL, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

EL NOTARIO,  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





Factura: 001-005-000009398

20150901038001663



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20150901038001663



MATRIZ.

Dr. HUBER DE RAZÓN SOCIAL	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EURIPRIN S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992585129001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Handwritten signature of Humberto Alejandro Moya Flores, overlapping the signature area and extending across the bottom of the page.

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.660  
FECHA DE REPERTORIO:16/sep/2015  
HORA DE REPERTORIO:10:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003194, dictada el 31 de agosto del 2015, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía EURIPRIN S.A., de fojas 84.760 a 84.790, Registro Mercantil número 4.164. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46660

•ROGLUXP9DL7LUM959EDD00DJNO•

•OHALS9KH9R0UDDPDRVGHXZ9PD•

•SRZFP99QLUDNOURGDUXSHG•

•VRJ0ZL99D0L7VLS0G83DU•

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 18 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1222536

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

27 OCT 2015 HORA: 16:20

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

# Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

13/OCT/2015 13:28:45

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:  -   
MANUEL MOLINA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION  
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION  
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

81